



## **Modificaciones del impuesto de renta por la Reforma Tributaria**

Con respecto a la tributación de las empresas, en concreto el impuesto de renta, la Reforma Tributaria (Ley 1819 de 2016) realizó algunas modificaciones que es necesario tener en cuenta a partir del periodo gravable 2017.

### ***Tarifa***

La tarifa se establece en el 33%, se elimina el CREE y su sobretasa, y se indica una sobretasa del 6% para el año 2017 y del 4% para el 2018, cuando la base gravable supere los \$800.000.000. La sobretasa del año 2018 será pagada en un anticipo del 100%, en la declaración del año 2017.

### ***Eliminación del beneficio para empresas cobijadas con la Ley 1429***

Por otro lado, se elimina el beneficio de progresividad para las empresas cobijadas por la Ley 1429 de 2010. Sin embargo, liquidaran el impuesto de acuerdo a la siguiente tabla y teniendo en cuenta el número de años a partir del inicio de la actividad económica.

AÑO	TARIFA
Primero	$9\% + (TG - 9\%) * 0$
Segundo	$9\% + (TG - 9\%) * 0$
Tercero	$9\% + (TG - 9\%) * 0.25$
Cuarto	$9\% + (TG - 9\%) * 0.50$
Quinto	$9\% + (TG - 9\%) * 0.75$
Sexto y siguientes	Tarifa General